



SECRETARÍA EJECUTIVA

Ciudad de México, a 04 de agosto de 2017

CIRCULAR No. 32

**A todo el Personal del
Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente**

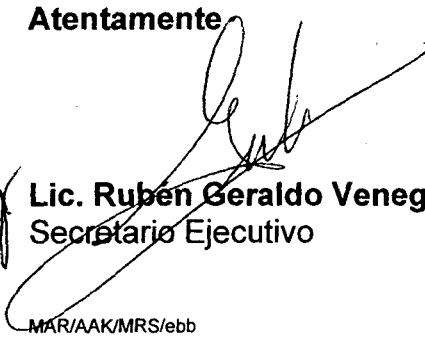
Mie refiero a dos acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, aprobados en sesión pública de 04 de agosto de 2017, por lo que se aprueba el Reglamento Interior, el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa, el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales y el Reglamento de Fondo de Ahorro del Personal, todos de este Instituto Electoral, con motivo de la expedición y entrada en vigor al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, identificados con las claves IECM/ACU-CG-016/2017 e IECM/ACU-CG-022/2017.

Al respecto, en cumplimiento a los acuerdos de referencia, y con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, y 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 21 fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; les comunico las determinaciones asumidas por el Consejo General para su conocimiento.

Adjunto al presente copia simple de los Acuerdos de referencia y sus Anexos.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

MAR/AAK/MRS/ebb

wd

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidas** a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.